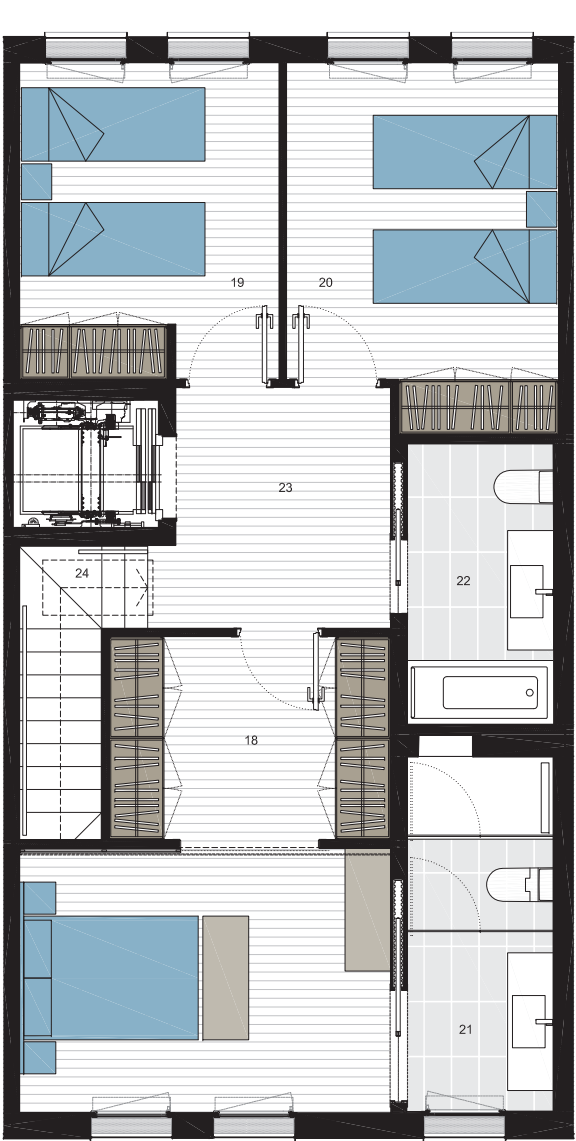
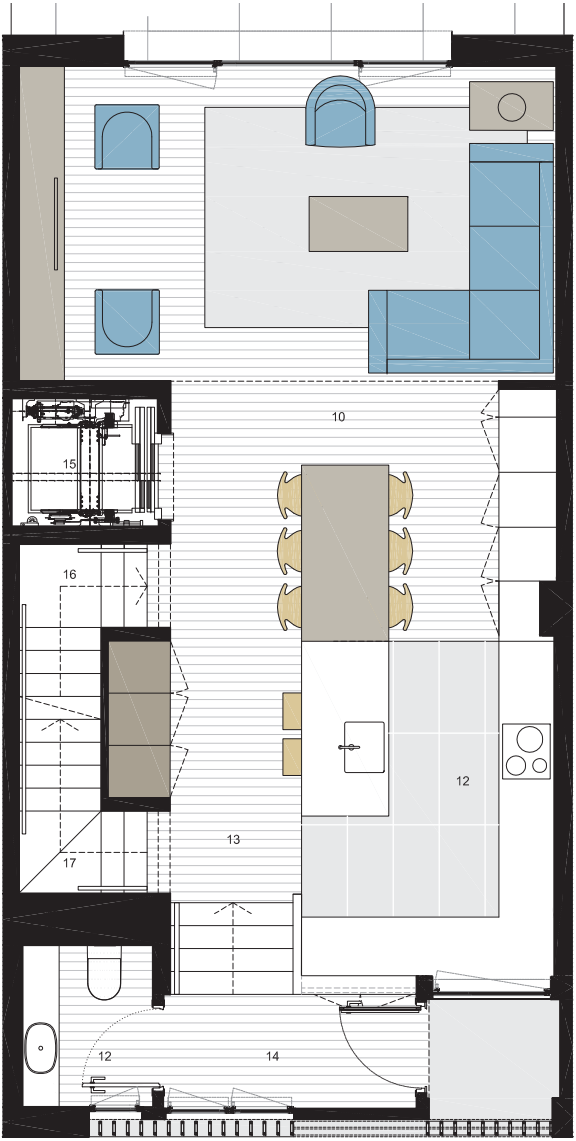


UNIFAMILIAR MARINER 11 C

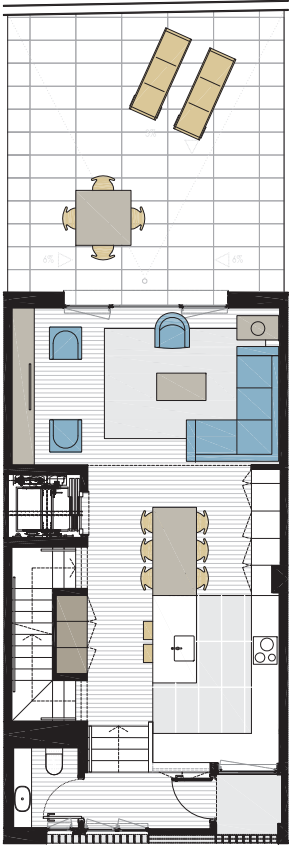


PLANTA PRIMERA



PLANTA BAJA

ACCESO



PLANTA BAJA CON TERRAZA

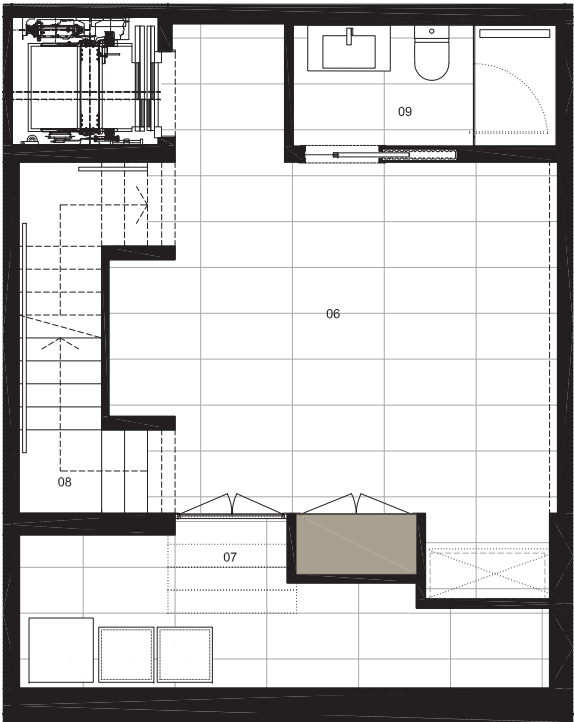


PASSATGE MARINER

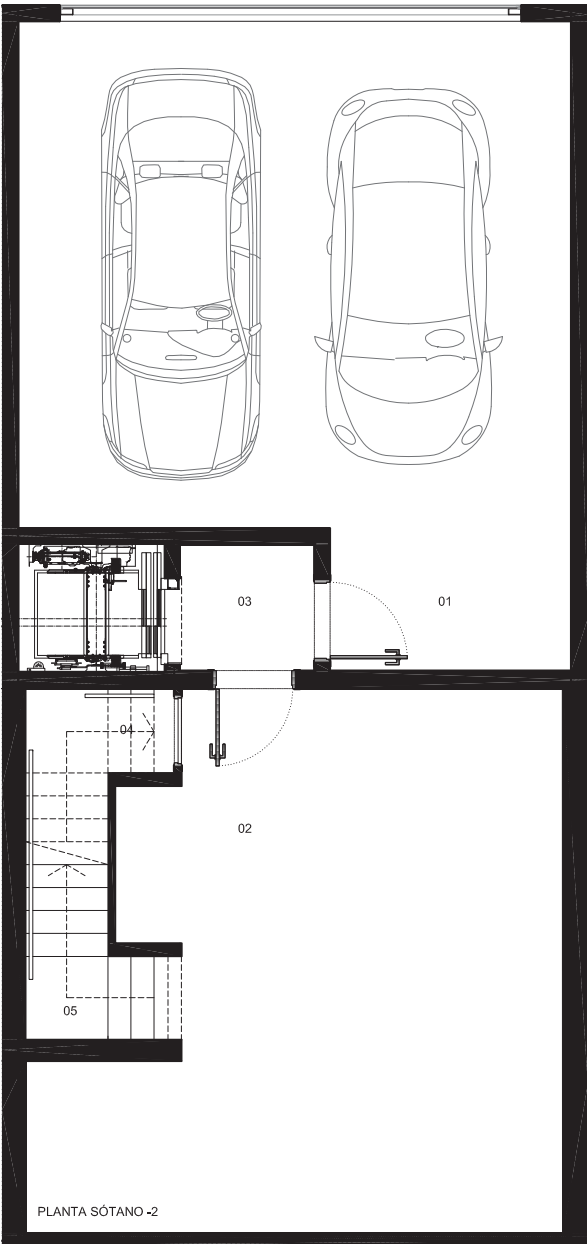
Nota importante: la información gráfica sobre el cuadro de superficies contenida en este soporte es orientativa, elaborada a partir del proyecto básico del edificio y no tiene carácter contractual, por lo que podrá modificarse por la empresa promotora durante la ejecución de las obras por causas de índole técnica, jurídica y comercial. Asimismo, el mobiliario, la decoración, los elementos de ambientación y los electrodomésticos incluidos son de carácter decorativo y no son objeto de contratación. Las cantidades entregadas a cuenta se ingresarán en una cuenta de Banco de Sabadell, S.A. o CaixaBank y estarán garantizadas, siguiendo los requisitos establecidos en la Ley 20/2015.

UNIFAMILIAR MARINER 11B

PLANTA SÓTANO -1



PLANTA SÓTANO -2



SUPERFÍCIE ÚTIL INTERIOR			
Planta Sótano -2		S. UTIL	
01	Garaje	37.34	
02	Trastero	29.39	
03	Vestibulo Ascensor	2.00	
04	Armario bajo escalera	2.28	
05	Escalera	2.32	
Total Interior PS2		73.33	
Planta Sótano -1			
06	Sala 02	21.84	
07	Sala de máquinas	7.96	
08	Escalera	2.29	
09	Baño 3	3.78	
Total Interior PS1		35.87	
Planta Baja			
10	Sala-Comedor	31.46	
11	Cocina	10.70	
12	Aseo	2.51	
13	Distribuidor	5.39	
14	Recibidor	3.42	
15	Cabina Ascensor	1.08	
16	Escalera a PS1	2.07	
17	Escalera a P1	2.28	
Total Interior PB		58.91	
Planta Primera		S. UTIL	
18	Habitación - Suite	18.55	
19	Habitación 1	11.32	
20	Habitación 2	9.76	
21	Baño 1 - Suite	6.34	
22	Baño 2	4.91	
23	Distribuidor	6.47	
24	Escalera	2.07	
Total Interior P1		59.42	

SUPERFICIES		
Construida Interior	279.84	m²
Útil interior	227.53	m²
Terraza descubierta	38.61	m²



PASSATGE MARINER

Nota importante: la información gráfica sobre el cuadro de superficies contenida en este soporte es orientativa, elaborada a partir del proyecto básico del edificio y no tiene carácter contractual, por lo que podrá modificarse por la empresa promotora durante la ejecución de las obras por causas de índole técnica, jurídica y comercial. Asimismo, el mobiliario, la decoración, los elementos de ambientación y los electrodomésticos incluidos son de carácter decorativo y no son objeto de contratación. Las cantidades entregadas a cuenta se ingresarán en una cuenta de Banco de Sabadell, S.A. o CaixaBank y estarán garantizadas, siguiendo los requisitos establecidos en la Ley 20/2015.